

XIV ENCUENTROS DE ARCHIVEROS DE DIPUTACIONES  
PROVINCIALES Y FORALES, CONSEJOS Y CABILDOS INSULARES  
Las Palmas de Gran Canaria, 3 y 4 de marzo de 2011

**ESTUDIO DE LOS  
PLANES PROVINCIALES**

**Planes Bienales de Cooperación a la Obras y Servicios Municipales**

La Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, en sus artículos 103 y 105, así como el artículo 5º del Decreto de 18 de diciembre de 1953, establecen los servicios obligatorios mínimos municipales a que alcanza la cooperación municipal:

Abastecimiento de agua potable, abrevaderos y lavaderos  
Alcantarillado  
Alumbrado público  
Cementerios  
Mataderos  
Mercados  
Botiquín de urgencia

Como consecuencia de ello, se crean en los Planes Bienales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales. El primero de ellos se inició en el bienio 1956-1957 hasta su finalización en 1976-1977, siendo sustituidos por los Planes Provinciales de Obras y Servicios de carácter anual. La Diputación Provincial los elabora y aprueba con la colaboración de los Ayuntamientos. El Plan es un documento oficial y público que contiene la relación de infraestructuras que se van a ejecutar.

**Clases de Planes**

Ordinario  
Extraordinario  
Complementario

**Legislación<sup>1</sup>**

- Real Decreto de 14 de julio de 1924, por el que se aprueba el Reglamento de Obras , Servicios y Bienes Municipales (Gaceta de Madrid de 16 de julio de 1924)
- Real Decreto de 15 de julio de 1925, por el que aprueba el Reglamento de Vías y Obras Provinciales. El artículo 20 establece que la citada Sección deberá elaborar los Planes Provinciales.
- Ley de 17 de julio de 1945, de Bases de Régimen Local. Crea las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, controladas por los gobernadores civiles, encargadas de elaborar los Planes Provinciales de Obras y Servicios.
- Ley de 16 de diciembre de 1950, de Bases de Régimen Local. Los artículos 102 y 103

---

<sup>1</sup> Se completa con la legislación que afecta a los Planes Provinciales de Obras y Servicios

## *Diputación de Almería y de Sevilla*

- Decreto de 18 de diciembre de 1953 por el que se aprueban las normas por las que se desarrolla provisionalmente la Ley de Bases de Régimen Local de 3 de diciembre de 1953 (BOE de 29 de diciembre)
- Decreto de 17 de julio de 1955, por que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (BOE de 15 de julio). Modificado por:
  - RD 3188/1981, de 29 de diciembre (BOE de 31 de diciembre)
  - RD 1098/2001, de 12 de octubre (BOE de 26 de octubre)
- Decreto del Ministerio de la Gobernación del 24 de junio de 1955, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y de 3 de diciembre de 1953 (BOE de 10 de julio)
- Decreto de 13 de febrero de 1958 regula la tramitación de los planes de obras y servicios de carácter predominantemente local o provincial.
- Ley de 17 de julio de 1958, de procedimiento administrativo (BOE de 18 de julio y rectificación en BOE de 2 de septiembre)

### **Financiación**

Fondo cooperación provincial  
Aportaciones de los ayuntamientos<sup>2</sup>

### **Procedimiento<sup>3</sup>**

- Memoria de los Servicios Técnicos sobre el estado actual de las obras y servicios en cada municipio y su situación y capacidad económica
  - Proyecto del Plan presentado por la Comisión de obras Públicas y Paro Obrero, con:
    - Relación de las obras y servicios a realizar en cada municipio
    - Presupuesto de cada obra e importe total del plan
- Certificación del Acta de la sesión de la Asamblea plenaria de la Diputación aprobando el Plan presentado por la comisión de Obras Públicas y paro Obrero.
- Documentos sobre inserción del Plan en Boletín Oficial de la Provincia.
- Reclamaciones de los ayuntamientos y vecinos, respecto a la inclusión o exclusión de obras y servicios, o a la prelación establecida para su realización.
- Informes de los Servicios Técnicos de la Diputación sobre las citadas reclamaciones.
- Acuerdo de la Comisión de Cooperación sobre las modificaciones del Plan. Con memoria, relación de los municipios, obra y presupuesto, elaborada por los servicios técnicos.
- Certificación del acta de sesiones de la Asamblea Plenaria, aprobando las modificaciones del Plan.
- Acta de las sesiones de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.
- Certificación del Acta de sesiones del Pleno de la Diputación sobre la aprobación del plan por el Ministerio.
- Informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos sobre las reclamaciones
- Oficio de remisión del Plan al Gobernador Civil para su sanción por el ministerio correspondiente.
- Oficio del Gobernador Civil comunicando la aprobación definitiva del Plan por el

---

<sup>2</sup> La Caja de Crédito a la Cooperación data del año 1956. Su finalidad era proporcionar ayuda financiera a los Ayuntamientos para que pudieran hacer efectivas sus aportaciones a los Planes Provinciales

<sup>3</sup> Se incluyen los documentos escaneados

Ministerio

- Propuestas de desarrollo del Plan por los servicios técnicos correspondientes
- Memoria de la Comisión Provincial de Cooperación sobre el Plan. Incluye relación de los pueblos incluidos en el Plan: obra y presupuesto
- Certificación de acta de la sesión de la Asamblea Plenaria de la Diputación aprobando las propuestas

Documentación de liquidación del Plan

### **Servicios gestores de la documentación**

Servicios generales del área correspondiente

Servicios técnicos

Servicio de contratación

### **Series documentales**

Expediente general

Expedientes de obras en municipios

### **Series complementarias o relacionadas**

Registro general de entrada de documentos

Registro general de salida de documentos

Registros de plicas

Decretos de Presidencia

Actas de sesiones plenarias

Actas de la Comisión Provincial de Cooperación

Actas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Libros diarios de intervención de ingresos

Libros diarios de intervención de pagos

Mandamientos de ingresos

Mandamientos de pagos

**Acceso** : libre

**Conservación**: permanente

## **Planes Provinciales de Obras y Servicios**

A partir del año 1978, sustituyen a los Planes Bienales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales. Se denominarán, también, Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras.

### **Obras que incluyen:**

Abastecimiento agua potable

Alcantarillado y saneamiento

Pavimentación, urbanización y alumbrado público

Instalaciones deportivas

Centros asistenciales, sanitarios y culturales

Mataderos, mercados, cementerios y ayuntamientos

Carreteras provinciales

Defensa del medio ambiente

## **Clases de Planes**

Adicional  
Ordinario  
Complementario  
Remanentes

## **Legislación**

Decreto de 13 de febrero de 1958 por el que se regula la tramitación de los Planes de Obras y Servicios de carácter predominantemente local o provincial (BOE de 31 de marzo de 1958)

Orden de 29 de marzo de 1958 por la que se aprueban las instrucciones para la aplicación del Decreto de 13 de febrero de 1958 sobre la tramitación de los Planes Provinciales o comarcales de Obras y Servicios (BOE de 31 de marzo de 1958)

Orden de 23 de mayo de 1963 por la que se regula el ingreso de las aportaciones locales a las obras de Planes Provinciales, y se rectifica el modelo de comunicación dado cuenta de las contratas y adjudicación de las obras (BOE 17 de abril de 1963)

Orden de 21 de febrero de 1964 por la que se dictan normas para la contratación, intervención y ordenación de los gastos y pagos de las obras y servicios de los Planes Provinciales o Comarcales de Obras y Servicios (BOE 9 de marzo de 1964)

Real Decreto 1087/1976, de 23 de abril, sobre regulación del sistema de Planes Provinciales de Obras y Servicios (BOE de 18 de mayo)

Real Decreto 446/1977, de 31 de marzo, por el que se modifica el régimen de colaboración entre la Administración del Estado y las Corporaciones Locales (BOE de 25 de marzo)

Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, sobre Planes Provinciales de Obras y Servicios (BOE 14 de abril de 1978). Deroga el anterior.

Real Decreto 1.779/1978, de 15 de julio, por el que dictan normas complementarias sobre los Planes Provinciales de Obras y Servicios (BOE de 29 de julio de 1978)

Real Decreto 2240/1981, por el que se aplica el régimen de Planes Provinciales de Obras y Servicios a los programas de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas (BOE de 7 de octubre de 1981)

Real Decreto 1673/1981, de 3 de julio, por el que se regula el régimen de los Planes Provinciales de Obras y Servicios (BOE 6 de agosto de 1981)

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local

Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de la relación entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones Provinciales de su territorio (BOJA de 30 de diciembre de 1987)

Decreto 47/1989, de 14 de marzo, de coordinación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios (BOJA de 30 de marzo de 1989)

Real Decreto 665/1990, de 25 de mayo, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales (BOJA de 3 de mayo de 1990)

Real Decreto 131/1991, de 2 de julio, por el que se regula la coordinación y la cooperación económica de la comunidad autónoma de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal (BOJA 10 de septiembre de 1991)

Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas

Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las tradiciones de las entidades locales (BOE de 28 de agosto de 1997)

Orden de 7 de mayo de 1998, para la aplicación y desarrollo del R.D. 1328/1997, de 1 de agosto, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las tradiciones de las entidades locales (BOE 19 de mayo de 1998)

Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del

Estado a las inversiones de las entidades locales (BOE 12 de julio de 2003)

Real Decreto 1263/2003, de 21 de octubre, por el que se modifica el 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales (BOE 5 de noviembre de 2003)

Orden 293/2006, de 31 de enero, de desarrollo y aplicación del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales (BOE 11 de febrero de 2006).

## **Financiación**

- Estado (Ministerio de Administraciones Públicas/ Ministerio de Política Territorial)
- Diputaciones: crédito oficial y fondos propios
- Ayuntamientos: crédito oficial<sup>4</sup>, fondos propios y contribuciones especiales

## **Procedimiento<sup>5</sup>**

### *Documentos integrantes de la serie Expediente general*

- Escrito de la Dirección General de Cooperación Local, del Ministerio de Administración Pública comunicando la cantidad asignada al Plan.
- Escrito de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, relativo a las cantidades aprobadas para los Planes Provinciales.
- Convocatoria de reunión enviada a los municipios de la provincia para la elaboración del Plan.
- Oficios remitidos por los Ayuntamientos comunicando las necesidades en materias de obras y servicios
- Certificación de las obras que integran el Plan Provincial.
- Memoria del Plan Provincial.
- Certificación del Acuerdo del Pleno de la Diputación aprobando el Plan.
- Anuncio el BOP de apertura del plazo de información pública y reclamación del Plan.
- Certificación de haberse aprobado el plazo de exposición pública.
- Oficio de remisión del Plan al Subdelegado del Gobierno.
- Oficio de remisión del Plan Provincial al Presidente de la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales (en adelante C.P.C.E.C.L.).
- Acta del C.P.C.E.C.L. informando sobre el Plan.
- Certificación del C.P.C.E.C.L., informando sobre el Plan.
- Informe de la Subdelegación del Gobierno sobre el Plan.
- oficio de remisión del expediente administrativo del Plan a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administración Pública.
- Oficio de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administración Pública, comunicando el libramiento de la cantidad asignada al Plan.
- Informe de la Intervención Provincial sobre la existencia de consignación presupuestaria para las obras del Plan.
- Oficios a los municipios beneficiarios del Plan, comunicándoles las instrucciones sobre la tramitación de la documentación que deben aportar.

---

<sup>4</sup> Véase nota 2

<sup>5</sup> Basado en la Tabla de valoración de documentos nº 108 de la Junta de Andalucía, que corresponde a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de las Diputaciones Provinciales

- Certificación del Acuerdo del Pleno municipal aceptando la obra.
- Certificación del Acuerdo del Pleno municipal aceptado la obra.
- Oficios de la Subdirección General del Cooperación Económica del Ministerio de Administración Pública remitiendo copias del documento por el que se reconoce la obligación y se propone el pago del porcentaje correspondiente de la subvención para las obras del Plan.
- Informes sobre el estado de ejecución de las obras remitidas a la Dirección General de Cooperación Local para el pago de porcentaje restante de la subvención.
- Oficios de la Subdirección General de Cooperación Económica, el Ministerio de Administración Pública, remitiendo las copias del documentos por el que se reconoce la obligación y se propone el pago del porcentaje restante de la subvención para las obras del Plan.
- Liquidación de las obras del Plan.
- Memoria de las actuaciones realizadas.
- Oficio de remisión a la Dirección General de Cooperación Local, de la liquidación del Plan.

*Documentos integrantes de la serie Expedientes de obras*

- Informe del Secretario-Interventor sobre la existencia de fondos en el presupuesto municipal para la financiación de la obra.
- Proyecto técnico
- Informe del Secretario provincial sobre el procedimiento de contratación pública.
- Certificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno provincial aprobando el procedimiento de contratación de las obras.
- Actas de la Mesa de contratación de las obras. Con propuesta de la empresa adjudicataria.
- Certificaciones y traslados a las partes interesadas del Acuerdo de la Junta de Gobierno provincial sobre la adjudicación de la obra (Ayuntamiento, empresa adjudicataria, Intervención, Vías y Obras, Carreteras, etc.)
- Contrato de adjudicación de la obra.
- Plan de Seguridad y Salud de la obra.
- Informe del Coordinador de seguridad y Salud sobre el Plan de Seguridad y Salud
- Certificaciones y traslados del Acuerdo de la Junta de Gobierno provincial sobre la aprobación del Plan de Seguridad y Salud.
- Acta de comprobación de replanteo de la obra.
- Certificaciones de obras remitidas a la Diputación para el pago de la subvención.
- Decretos de la Presidencia de la Diputación aprobando las certificaciones de las obras.
- Acta de recepción de la obra
- Decreto de la Presidencia de la Diputación concediendo la devolución de fianza
- Certificaciones y traslados de la Decreto de la Presidencia de la Diputación concediendo la devolución de la fianza Intervención, Tesorería, Vías y Obras, empresa adjudicataria...)
- Certificaciones de adjudicaciones de obras del Plan remitidas a la Dirección General de Cooperación Local para el pago del porcentaje correspondiente a de la subvención

## **Servicios gestores de la documentación**

### **Servicios generales del área correspondiente**

Funciones:

- Gestión, ejecución y control de los Planes (relaciones con otros organismos oficiales y otras Áreas de la Diputación)
- Asistencia a los municipios de la provincia
- Análisis y estudio de las inversiones a realizar

### **Servicios técnicos**

- Arquitectura: redacción de proyectos y dirección de obras de edificios del Plan
- Industriales: redacción de proyectos y dirección de obras (instalaciones industriales, eléctricas, telefonía, etc.)
- Vías y Obras: redacción de proyectos y dirección de obras (alcantarillado, urbanización calles, carreteras, etc.)

### **Servicio de contratación**

Encargado de la gestionar la contratación de cada obra. En la Diputación de Sevilla el expediente, una vez tramitado, es devuelto al Área correspondiente que lo incluye en el expediente de obras, suministros , etc.

## **Series documentales**

1. *Expediente general*
2. *Expedientes de obras en municipios*. Contiene:
  - Expediente general de la obra
  - Proyecto
  - Expediente de contratación
  - Expediente de devolución de fianza

## **Series complementarias o relacionadas**

Registro general de entrada de documentos  
Registro general de salida de documentos  
Registros de plicas  
Decretos de Presidencia  
Libros diarios de intervención de ingresos  
Libros diarios de intervención de pagos  
Actas de sesiones plenarias  
Actas de la Junta de Gobierno  
Mandamientos de ingresos  
Mandamientos de pagos

**Acceso** : libre

**Conservación**: permanente

### **Relación de Planes de la Diputación de Sevilla**

Plan Provincial de Instalaciones Deportivas.  
Plan Adicional del Instalaciones Deportivas  
Plan de Red Viaria Local.  
Plan de Infraestructura Municipal.  
Plan de Infraestructura y Equipamiento Local.  
Plan de Conservación de Carreteras Provinciales  
Plan de Inundaciones. 1989-1990 y 1996-1997  
Plan Comarcal de Acción Especial Sierra Norte.  
Plan de Inversiones Culturales  
Plan de Electrificación Rural  
Plan Extraordinario de Inversiones.  
Plan de Empleo Rural (PER).

#### **Otras series:**

Expedientes de subvenciones para materiales  
Expedientes de suministros y servicios  
Expedientes de contratación de personal (P.E.R, P.F.O.E.A.)  
Proyectos de obras en municipios  
Expedientes de contratación de personal en los municipios

### **PLANES PROVINCIALES EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA**

Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal.  
Plan de Electrificación Rural.  
Plan de Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales.  
Plan Comarcal de Acción Especial. 1981  
Plan Presupuesto Ordinario.  
Plan de Red Viaria Local. 1988  
Plan de Inundaciones. 1989  
Plan Operativo Local (Planes con Fondos europeos (Fondos FEDER). 1991  
Plan Instalaciones Deportivas. 1981  
Plan Adicional de Instalaciones Deportivas. 1983  
Plan de Espacios Culturales. 1995  
Plan de Espacios Escénicos. 1997  
Plan de Espacios Polivalentes de uso cultural. 2009  
PER: Plan de Empleo Rural 1984-1997

- Expediente general (Solicitudes de obras de Ayuntamientos, Redacción de proyectos por Diputación, Aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de los proyectos, solicitud por el



*Diputación de Almería y de Sevilla*

Ayuntamiento de los trabajadores)

- Expedientes de contratación del personal (Solicitud de los trabajadores al INEM, Contratos de trabajadores, nóminas, seguros sociales)
- Expedientes de obras (Proyectos de obras, facturas de materiales, certificados de obra)

PFEA: Plan de Fomento de Empleo Agrario. 1997

- Expediente general (convenios con otras administraciones)
- Expediente de contratación del personal (Contratos de trabajo agrario y oficiales, nóminas, seguros sociales)
- Expedientes de obras (Proyectos de obras, Planes de seguridad y salud laboral, facturas de materiales, certificados de obra)

-----

